DECRETO No. 54 DEL 2022

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 04 de febrero de 2022, la Doctora CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.450.003, presentó renuncia irrevocable al empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

> *"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*
>
> *La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*
>
> *Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*
>
> *La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (…)"*

Que se hace necesario tramitar la renuncia irrevocable presentada por la Doctora CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.450.003, al empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que en consecuencia en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, se genera una vacante definitiva en el empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios, cargos de libre nombramiento y remoción.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la Doctora CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.450.003, al empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2022.

FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escrucería Castro - Director Función Pública